

### **Ayuda Memoria de la I Reunión Comunidad Andina - Mercosur**

1. De conformidad con lo acordado por los Cancilleres de ambos bloques el 4 de agosto de 2003, se realizó en la sede de la Secretaría General de la ALADI, los días 27 y 28 de agosto de dicho año, la I Reunión entre la COMUNIDAD ANDINA y el MERCOSUR con el fin de concluir las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio antes del 31 de diciembre de 2003.

2. La delegación de la COMUNIDAD ANDINA estuvo coordinada por el señor Vice Ministro de Comercio Exterior e Integración de Ecuador, Cristian Espinosa Cañizares.

La delegación de MERCOSUR estuvo coordinada por el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores de Uruguay, Embajador Guillermo Valles.

3. La Agenda de la Reunión figura en el Anexo I y la Lista de Participantes consta en el Anexo II.

4. Ambas delegaciones manifestaron su interés en que en esta reunión se realizaran las acciones necesarias para llevar a buen término las negociaciones en curso, reiterando la voluntad de sus Gobiernos de adelantar las mismas de manera pragmática y constructiva.

5. El MERCOSUR informó sobre los resultados de su reciente negociación que culminó con la suscripción del Acuerdo de Libre Comercio con Perú, así como de la forma en que las mismas se llevaron a cabo. Ambas delegaciones coincidieron en que el disponer de dichos resultados facilitará el desarrollo de las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia, Ecuador y Venezuela, Países Miembros de la COMUNIDAD ANDINA, y el MERCOSUR.

6. La COMUNIDAD ANDINA presentó una Propuesta de Texto de Acuerdo de Complementación Económica MERCOSUR - Colombia, Ecuador y Venezuela, la misma que teniendo como punto de partida los avances en las negociaciones entre ambos bloques a noviembre de 2002, tiene en consideración el Acuerdo MERCOSUR - Perú e incluye dos nuevos Títulos referidos a Infraestructura y Cooperación. Luego de su consideración por MERCOSUR, las delegaciones analizaron el Proyecto de Acuerdo sobre la base de la propuesta andina, reflejándose los resultados en el Anexo III. El MERCOSUR se comprometió a hacer llegar su contrapropuesta del Texto de Acuerdo con suficiente antelación a la II Reunión COMUNIDAD ANDINA - MERCOSUR.

7. Por su parte, MERCOSUR presentó propuestas de los siguientes textos de los Anexos del Acuerdo de Complementación Económica MERCOSUR - Colombia, Ecuador y Venezuela, destacando al respecto los aspectos más relevantes de las mismas:

a) Régimen de Salvaguardias. (Anexo IV)

La COMUNIDAD ANDINA adelantó que al 15 de setiembre responderá a la propuesta del MERCOSUR.

Asimismo manifestó la importancia de que sea incluida la Salvaguardia Agrícola en el proyecto de texto.

El MERCOSUR expresó su negativa a la inclusión de la salvaguardia agrícola en el Acuerdo.

El MERCOSUR entiende que las salvaguardias preferenciales entre ambos bloques deberá tener una duración limitada hasta que se complete la desgravación arancelaria.

b) Solución de Controversias. (Régimen Provisorio y Régimen Definitivo como - Anexo V y Anexo VI respectivamente)

La COMUNIDAD ANDINA adelantó que al 15 de setiembre responderá a la propuesta del MERCOSUR.

El MERCOSUR efectuó la aclaración de las diferencias entre ambos regímenes.

c) Normas Técnicas. (Anexo VII)

La COMUNIDAD ANDINA procurará responder antes de la próxima reunión de setiembre.

d) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. (Anexo VIII)

La COMUNIDAD ANDINA procurará responder antes de la próxima reunión de setiembre.

e) Régimen de Origen (Anexo IX)

8. Con referencia a la propuesta de la COMUNIDAD ANDINA para las negociaciones de un Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR-COMUNIDAD ANDINA, contenida en el documento presentado el 4 de agosto de 2003, el MERCOSUR expresó su posición que figura en el Anexo X. Por su parte, la COMUNIDAD ANDINA destacó que dichas Pautas constituían una flexibilización de la posición andina.

9. El MERCOSUR y la COMUNIDAD ANDINA acordaron trabajar en un marco de disciplinas comunes sobre el programa de liberación comercial y los requisitos específicos de origen, contemplando tratamientos bilaterales en caso que fuera necesario.

10. Las delegaciones acordaron realizar la II Reunión COMUNIDAD ANDINA - MERCOSUR, a nivel Viceministerial, los días 24 y 25 de septiembre, en la sede de la Secretaría de la ALADI; en tanto que la III Reunión se realizará los días 21 y 22 de octubre, en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

11. Las delegaciones acordaron que en la II Reunión COMUNIDAD ANDINA - MERCOSUR, se analizarán los textos de los Anexos al Acuerdo teniendo en cuenta las contrapropuestas andinas a los textos presentados por MERCOSUR en esta reunión. Asimismo, se analizarán los cronogramas y ritmos de desgravación de las categorías de productos que conformarán el Programa de Liberación, y se intercambiarán las listas de desgravación inmediata y productos sensibles, especificando sus respectivos cronogramas de desgravación, y en lo posible las propuestas de Requisitos Específicos de Origen.

12. Las delegaciones acordaron trabajar en base a los datos suministrados por la Secretaría General de la ALADI, correspondiente al período 1998-2001 con el apoyo de las Secretarías de ambos bloques.

13. Las delegaciones agradecieron el apoyo prestado por la Secretaría General de la ALADI para el desarrollo de esta reunión.

Por la Delegación de la COMUNIDAD ANDINA

Por la Delegación de MERCOSUR